

Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA CONSEJERÍA DE MODELO ECONÓMICO, TURISMO Y TRABAJO

12558

Resolución del consejero de Modelo Económico, Turismo y Trabajo por la que se dispone la inscripción y depósito en el Registro de Convenios Colectivos, Acuerdos colectivos de trabajo y Planes de igualdad de las Illes Balears, y la publicación del Acta de la Comisión negociadora del Convenio colectivo de la empresa Limpiezas Sayago, SL, de 4 de noviembre de 2021 (código de convenio 07100202012014)

Antecedentes

1. El 4 de noviembre de 2021 los miembros de la Comisión negociadora del Convenio colectivo de la empresa Limpiezas Sayago, SL se reunieron para acordar la prórroga del convenio hasta el 31 de diciembre de 2026, así como los salarios para 2021 y años sucesivos.
2. El 9 de diciembre de 2021, el Sr. Antonio Linde Olmedo, en representación de la Comisión negociadora del Convenio colectivo, solicitó el registro, el depósito y la publicación de la citada Acta.

Fundamentos de derecho

1. El artículo 90.3 del Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo.
2. El Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre registro y depósito de convenios y acuerdos colectivos de trabajo.
3. El artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Por todo ello, dicto la siguiente

Resolución

1. Inscribir y depositar el Acta de la Comisión negociadora del Convenio colectivo de la empresa Limpiezas Sayago SL de 4 de noviembre de 2021 en el Registro de Convenios Colectivos, Acuerdos colectivos de trabajo y Planes de igualdad de las Illes Balears.
2. Publicar el Acta en el Boletín Oficial de las Illes Balears.
3. Hacer constar que la versión castellana del texto es la original firmada por los miembros de la Comisión negociadora y que la versión catalana es su traducción.
4. Notificar esta Resolución a la persona interesada.

Palma, 13 de diciembre de 2021

La directora general de Trabajo y Salud Laboral

Virginia Abraham Orte

Por delegación del Consejero de Modelo Económico, Turismo y Trabajo
(BOIB 97/2019)



ACTA DE NEGOCIACIÓN DEL CONVENIO COLECTIVO DE LA EMPRESA LIMPIEZAS SAYAGO, S.L.

En Palma a 4 de noviembre de 2021, siendo las 10:00 h., se reúnen en la sede de la Empresa, D. Juan Manuel Sayago Maya con DNI 430*****-L en representación de la Empresa LIMPIEZAS SAYAGO, S.L. y de otra el Comité de Empresa constituido por Gabriel Berenguer Bosch, Margarita Sitges Juan, Milagros Bonet Fuster, Rocío Tinoco Ferrera.

Ambas partes se reconocen de nuevo plena capacidad legal para negociar un Convenio Colectivo de Empresa, constituyendo en este acto la comisión negociadora al efecto y actuando bajo el principio de autonomía de la voluntad de las partes y de buena fe.

El Convenio Colectivo de empresa código **07100202012014** finaliza su vigencia el 31/12/2022. El artículo 4 prevé que en caso de falta de denuncia el convenio quedará prorrogado por un año. No obstante lo anterior, ambas partes han procedido a la denuncia del Convenio en tiempo y forma y es de su interés, tras un período informal de negociación, acordar la prórroga del Convenio Colectivo en los términos que se expondrán más adelante. Por ello ambas partes acuerdan iniciar en este acto las negociaciones formales al respecto.

La Empresa manifiesta su intención de no realizar cambios sustanciales en el Convenio Colectivo salvo ampliar la duración. La representación de los trabajadores está de acuerdo con el mismo Convenio Colectivo prorrogado al haberse actualizado los salarios. .

Tras un amplio debate, ambas partes convienen y acuerdan:

PRIMERO.- Prorrogar el Convenio Colectivo desde el día de hoy hasta el 31 de diciembre de 2026 en sus mismos términos.

SEGUNDO.- Los salarios para el año 2021 serán los siguientes:

Grupos profesionales	SALARIO BASE	HORA COMPLEMENTARIA	HORA EXTRA	HORA FESTIVA	Importe sustitutivo Hora Nocturna
1. PERSONAL ESTRUCTURA Y OFICIOS VARIOS	965	7,40	8,14	9,25	8,14
2. MANDOS INTERMEDIOS	1071	8,21	9,03	10,26	9,03
3. ADMINISTRATIVOS	1018	7,81	8,59	9,76	8,59

Plus de hospitales: 25 euros/mes por jornada completa. Plus de carritos: 15 euros/mes.

TERCERO.- Para el año 2022 y sucesivos se negociarán los nuevos salarios teniendo en cuenta diversos elementos, como son la evolución del SMI, el IPC interanual, las previsiones de crecimiento, etc.

Sin nada más que tratar, ambas partes dan conformidad a lo acordado, facultando a la empresa a redactar un texto nuevo con los cambios introducidos.

Una vez leída el acta y encontrada conforme, se firma por ambas partes la presente acta en duplicado ejemplar siendo las 13:15 h. del día del encabezamiento.

Por la Empresa, Juan Manuel Sayago Maya (firma y sello)

Por el comité de Empresa:		
Nombre y apellidos	DNI	Firma
Gabriel Berenguer Bosch	431*****-M	
Margarita Sitges Juan	429*****-O	
Milagros Bonet Fuster	429*****-T	
Rocío Tinoco Ferrera	442*****-Q	

https://www.caib.es/eboibfront/pdf/es/2021/172/1102170

